



ANUNCIO de 4 de marzo de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de línea aérea de alta tensión, traslado, digitalización y aumento de potencia (630 kVA) del CT-4 de Almoharín (Cáceres)". Expte.: AT-9572. (2024080340)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de línea aérea de media tensión, traslado, digitalización y aumento de potencia (630 kVA) del CT-4 de Almoharín (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 – planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9572.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Nueva línea subterránea de media tensión.
 - Inicio: Nuevo CT-4.
 - Final: Interconexión con LSMT CT-6.
 - Tensión de servicio: 20 kV.
 - Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.
 - Tipo de conductor: RHZ1 18/30 kV 3x(1x240) mm².
 - Longitud total de conductor: 0,080 km.
 - Longitud total de zanja: 0,070 km.
 - Emplazamiento: Calle La Vega.



Sustitución del CT-4 de 250 Kva por un nuevo CT prefabricado.

- Tipo: CT prefabricado de hormigón.
- Potencia del trafo: 630 kVA.
- Tres celdas de línea y una de protección (3L+1P) modulares y en SF6.
- Cuadro de baja tensión de 4 salidas con analizador de redes.
- Emplazamiento: Calle la Vega.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de marzo de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.